

LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN CRITICA LA PETICIÓN FRANCESA DE OCULTAR LA VIOLENCIA Y EL SEXO EN TELEVISIÓN.

Para la AUC, lo perjudicial no está en mostrar violencia, sino en el contexto en el que aparece.

Considera que en España una medida de este tipo sería imposible al no existir un Consejo de lo Audiovisual

Con motivo del informe hecho público por el Gobierno francés orientado a endurecer las restricciones a la “violencia y pornografía” en las pantallas televisivas, la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC) quiere señalar lo siguiente:

1. El criterio general del informe francés no aporta ninguna novedad a la actual situación legal, y tampoco soluciona los problemas de aplicación que la actual normativa conlleva. La Directiva de la Televisión sin Fronteras (incorporada a los ordenamientos jurídicos de los países miembros de la UE, entre ellos España y Francia), en su artículo 22, prohíbe *in extenso* y a cualquier hora los mensajes que puedan perjudicar “seriamente” el desarrollo físico, mental o moral de los menores; Prohibición a todas luces excesiva y que en la práctica nunca se ha aplicado. Además, prohíbe entre las 6 y las 22 horas los mensajes que afecten (aquí ya sin hacerlo “seriamente”) al desarrollo físico mental o moral de los menores.
2. El gran problema está en determinar un baremo objetivo para establecer qué cantidad de sexo y/o violencia es perjudicial para los menores. Todos podríamos estar de acuerdo en los casos más extremos (*hardcore*, películas *gore*), pero de ahí para abajo la cosa es más complicada. ¿Hay que prohibir los desnudos o sólo las interacciones sexuales? ¿Hay que prohibir la mostración de cualquier agresión o sólo las escenas explícitamente crueles? ¿Qué pasa con las imágenes duras en los informativos? ¿Y con la violencia verbal?

3. Por otra parte, el informe francés recoge de forma acrítica conclusiones de estudios (especialmente norteamericanos) sobre la influencia de los medios muy simplistas, superados y provenientes de ámbitos muy conservadores. De hecho, en la actualidad, la mayoría de los expertos coinciden en afirmar que son más importantes los aspectos cualitativos (cómo se muestra la violencia en televisión; si se hace de forma negativa, etc.) que los aspectos cuantitativos (cuántos actos o escenas se muestran).

4. Con todo, hay que tener en cuenta que la restricción de contenidos televisivos en Francia aún tiene algunos visos de ser eficaz, en la medida en la que existe un Consejo Superior de lo Audiovisual en el marco del cual los diferentes agentes sociales involucrados (cadenas, expertos, profesionales, espectadores) pueden acordar códigos deontológicos consensuados y revisables. Una medida de estas características en España, casi el único país de la UE sin Consejo Superior de los Audiovisuales, sería un mero brindis al sol.

Para más información: Fátima Sánchez: **696907909**